



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Esmeraldas

Guía del Inmigrante colombiano en Esmeraldas



Contenido

¿Qué tipo de visas otorga?	5
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?	9
Registro ante las oficinas consulares colombianas	10
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?	11
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país	13
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?	14
¿Cómo encontrar trabajo?	14
¿Cómo se accede a los servicios médicos?	15
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)	16
El sistema educativo	18
La universidad	19
Cómo comenzar una carrera universitaria?	20
¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?	21
Homologación	21
¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?	22
Servicios de asesoría y orientación	24
Servicios de asesoría general	25
Mujeres embarazadas	26
Adopción	27
Refugio y asilo	28

Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



La Provincia de Esmeraldas es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador. Está situada en la zona geográfica conocida como región litoral o costa. Su capital administrativa es la ciudad de Esmeraldas, la cual además es su urbe más grande y poblada. Ocupa un territorio de unos 14.893 km², siendo la séptima provincia del país por extensión. Limita al este con Carchi e Imbabura, al sur con Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí, al sureste con Pichincha, al norte con la Provincia de Tumaco-Barbacoas, del departamento de Nariño perteneciente a Colombia, y al oeste y norte con el océano Pacífico a lo largo de una franja marítima de unos 230 kilómetros.

En el territorio esmeraldeño habitan 643.654 personas, según la proyección demográfica del INEC para 2020, siendo la octava provincia más poblada del país. La Provincia de Esmeraldas está constituida por 7 cantones, con sus respectivas parroquias urbanas y rurales. Según el último ordenamiento territorial, la provincia de Esmeraldas pertenecerá a una región comprendida también por las provincias de Carchi, Imbabura y Sucumbíos, aunque no esté oficialmente conformada, denominada Norte.

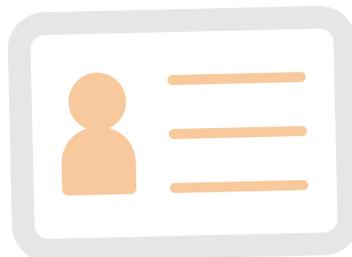
Es conocida como la provincia verde por su gran cantidad de productos agrícolas. Esmeraldas es uno de los más importantes centros administrativos, económicos, financieros y comerciales del Ecuador. Las actividades principales de la provincia son el comercio, la ganadería, la industria y la agricultura. Gran parte de su economía depende de la exportación de camarón y banano. Además de este, se produce cacao, tabaco y café. Son importantes la pesca, la industria petroquímica y el turismo.

La provincia de Esmeraldas es conocida, además de por sus hermosas playas, sus paisajes exuberantes y su clima cálido y húmedo, por ser tradicionalmente el territorio afro ecuatoriano por excelencia. Así mismo, las selvas esmeraldeñas son cuna de 3 de las 4 nacionalidades indígenas de la Región Litoral de Ecuador: los cayapas, los épera y los awá. El área de la provincia fue cuna de culturas como los Atacames,



Tolas, Cayapas. La colonización española se dio el 21 de septiembre de 1526, cuando Bartolomé Ruiz echó anclas en la desembocadura de un “río Grande” y denominó al sector como San Mateo, durante ese período la entidad máxima y precursora de la provincia sería el Gobierno de las Esmeraldas. Después de la guerra independentista y la anexión de Ecuador a la Gran Colombia, se crea la Provincia de Pichincha el 25 de junio de 1824, en la que dentro de sus límites se encuentra el actual territorio esmeraldeño. El 20 de noviembre de 1847 se crea la octava provincia del país, la Provincia de Esmeraldas.

¿Qué tipo de visas otorga?



Para informarse en detalle sobre los tipos de visa y requisitos respectivos visite su página web: <https://www.cancilleria.gob.ec/requisitos-parasolicitud-de-visas-no-inmigrantes-e-inmigrantes/>

Los colombianos en calidad de turista no requieren visa para estancias menores a 90 días, sin embargo, se deben consultar los requisitos de entrada ante la entidad ecuatoriana

Las personas extranjeras que deseen ingresar y permanecer en el territorio ecuatoriano deben optar por uno de los siguientes tipos de visa:

1 Visa de residente temporal: es la autorización para permanecer por un tiempo determinado en el Estado ecuatoriano, conforme a las siguientes categorías:

- **Trabajador:** quien está autorizado para realizar una actividad remunerada bajo relación de dependencia en el ámbito público, privado o de forma autónoma.



- **Jubilado:** quien percibe una jubilación del exterior cuyo monto le permita cubrir los gastos para su estadía.
- **Rentista:** quien cuenta con recursos propios traídos desde el exterior, de las rentas que estos produzcan o de cualquier otro ingreso lícito proveniente de fuente externa o que cuente con recursos de fuente ecuatoriana.
- **Científico, investigador o académico:** quien se dedica a actividades científicas, de investigación o académicas, contratados por entidades públicas o privadas, o que forme parte de programas del sistema de educación ecuatoriano para efectuar trabajos de su especialidad. El permiso de estadía podrá ser renovado conforme a la duración del programa académico respectivo.
- **Deportista, artista, gestor cultural:** quien es contratado por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de esta índole.
- **Religioso o voluntario religioso de una organización con personería jurídica reconocida por el Ecuador:** quien desarrolla en forma oficial actividades propias de su culto.
- **Voluntario:** quien de forma individual o con el apoyo de una organización sin ánimo de lucro, de manera altruista y voluntaria, presta sus servicios a la colectividad de conformidad con el reglamento de esta Ley.
- **Estudiante:** quien ingresa al país para cursar estudios de educación básica, secundaria, pregrado o postgrado, en calidad de alumno regular en establecimientos educativos públicos o privados, reconocidos oficialmente en el Ecuador, así como para realizar prácticas pre profesionales o profesionales. El permiso de estadía para estudiantes podrá ser renovado conforme a la duración del programa académico respectivo.
- **Residente por convenio:** quien ingresa al país amparado por un tipo de condición migratoria determinada por un instrumento internacional del cual el Ecuador es parte; en tal virtud, el Estado cuenta con las siguientes visas por convenio:



● **Mercosur:** trámite orientado a regular la situación migratoria y la estancia de las personas extranjeras que forman parte del Acuerdo de Residencia Mercosur. La ratificación del Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Parte del Mercosur y Estados Asociados, determina como beneficiarios de esta categoría de visa en el Ecuador a los nacionales de: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia y Perú.

● **Unasur:** trámite orientado a regular la situación migratoria a las personas nacionales de los países suramericanos pertenecientes a la Unasur. Las personas suramericanas podrán solicitar la residencia temporal para un periodo de dos años, sujeto a renovación por una sola vez.

● **Temporal de Amparo:** Para acceder a una residencia migratoria bajo la categoría de amparo, a más de los requisitos generales contemplados en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se deberá presentar los documentos que permitan determinar la filiación entre la persona solicitante con la persona ecuatoriana o extranjera. De ser el caso, estos documentos serán presentados con apostilla y legalización, según corresponda. Este trámite no requiere intermediarios ni pagos adicionales al costo arancelario de la visa. Los requisitos para obtener la Visa de Amparo pueden encontrarse en: <http://www.cancilleria.gob.ec/residente-temporal-amparo/>

2. Visa Residencia Permanente * Autoriza la estadía en el territorio ecuatoriano de manera indefinida.

Para solicitar estas visas se debe cumplir al menos una de las siguientes condiciones: * Cumplir al menos 21 meses como residente temporal y presentar la solicitud antes del vencimiento de la condición migratoria que posee; *Estar casado o en unión de hecho legalmente reconocida con una persona ecuatoriana o extranjera con residencia permanente; * Ser extranjero menor de edad o persona



con discapacidad que dependa de una persona ecuatoriana o de quien cuente con residencia permanente; * Ser pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de quien cuente con residencia permanente en Ecuador.

Sobre la base de los convenios bilaterales suscritos entre Ecuador y Colombia, y en lo dispuesto en el Acuerdo No. 000271 que regula los aranceles consulares y diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el costo de la solicitud para la visa Mercosur o Unasur para ciudadanos colombianos es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00). Es importante recalcar que la visa en sí no tiene un costo adicional.

Acuerdo Ministerial 0907

El 16 de febrero del 2018, el Ecuador emitió el Acuerdo Ministerial 0907, con el cual se busca establecer el procedimiento de cobro de multas por faltas migratorias y regularizar la presencia de extranjeros en el territorio ecuatoriano. Por principio de reciprocidad, el acuerdo 907 establece la exención al pago de sanciones pecuniarias a los nacionales colombianos por violación a las normas migratorias. Con esto el gobierno busca dar una viabilidad a regularizar a aquellas personas que se encuentra en Ecuador en situación irregular.

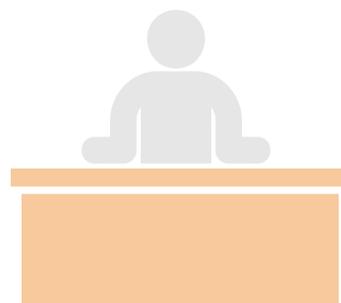
Requisito de seguro de salud para residentes temporales o permanentes

Se exceptúa de este requisito a las personas extranjeras en calidad de:

- 1. personas que residen en zona de frontera, de conformidad con los instrumentos internacionales.
- 2. personas con residencia temporal de excepción.
- 3. personas extranjeras en protección internacional



¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?



La solicitud de visa se presenta ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador, Sede Esmeraldas, ubicado en el CAC (Centro de Atención Ciudadana), vía al puerto pesquero.

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/sistema-de-citas/>
teléfono convencional: (02) 299-3200.

¿Qué tipo de trámites realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador (MREMH)?

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) es el rector de la política internacional y es responsable de la gestión y coordinación de la misma. A través de las Coordinaciones Zonales a nivel nacional, el Ministerio proporciona los siguientes servicios:

- Visados y Naturalizaciones;
- Apostillas y legalizaciones;
- Certificaciones de vigencia o revocatoria de poderes;
- Citación por carteles;
- Counters de información general;
- Protección internacional; y,
- Emisión de certificados al amparo del artículo 56 del Código Orgánico General de Proceso.

A partir del 28 de enero de 2019, la Cancillería ecuatoriana puso en vigencia la visa electrónica para ciudadanos extranjeros para su permanencia temporal o permanente en el país, eliminando de este modo el visado físico.



Es importante informarse de los requisitos generales, de los específicos para cada tipo de visa y de sus costos en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las Coordinaciones Zonales del Ministerio o en las organizaciones de sociedad civil que brindan orientación y asesoría legal

Registro ante las oficinas consulares colombianas



Los connacionales pueden registrarse acudiendo directamente a las oficinas del Consulado, o hacerlo en línea a través de la página habilitada:

Registro Consular | Cancillería (cancilleria.gov.co)

Todo colombiano tiene derecho a ser Registrado por los Consulados en las Sedes autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores que correspondan a su domicilio sin importar su condición migratoria. El Registro Consular es el documento mediante el cual se hace constar que un nacional colombiano se registró en el Consulado de Colombia correspondiente a la circunscripción donde reside. Dicho registro estará conformado por los siguientes datos básicos del titular:

- Nombres y apellidos del connacional;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Para niños de 0 a 7 años de edad: Registro civil de nacimiento o pasaporte vigente;
- Niños y jóvenes de 7 a 17 años de edad: Tarjeta de identidad o pasaporte vigente;



- Para mayores de edad: Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente;
- Domicilio del portador a la fecha de inscripción;
- Fecha de expedición y de vencimiento;
- Foto, firma y huellas digitales obtenidas en la oficina consular.

Es importante recalcar que los datos e información registrada por los colombianos en el exterior para la expedición de la Tarjeta de Registro Consular son de carácter confidencial, por ningún motivo podrán ser utilizados para fines distintos a los autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el titular de la misma de conformidad con las disposiciones legales.

¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Para menores colombianos y extranjeros residentes en el país, se necesitan los siguientes documentos:

- Permiso de salida de los padres o del padre que no viaja con el menor. Este formato se puede descargar en la página www.migracioncolombia.gov.co parte inferior.
- Copia del registro civil del niño(a) o adolescente colombiano, si es titular del pasaporte nuevo donde no figura el nombre de los padres del menor. Si el padre o madre que otorga el permiso se encuentra en Colombia, éste debe estar autenticado ante notario público. Si el padre o madre que otorga el permiso se encuentra en el exterior, debe acercarse al consulado colombiano para realizar reconocimiento de firma. De no ser posible ubicar un



Consulado Colombiano cerca de su residencia, el permiso debe estar diligenciado en idioma español, suscrito ante notario público, debidamente apostillado y siempre debe ser en original.

- Cuando uno de los padres ha fallecido, presentar el Registro Civil de Defunción del mismo. En caso de fallecimiento de los dos padres, se debe presentar el permiso de salida suscrito por el representante legal o tutor del menor, conforme a la Ley y los documentos que respalden la designación de esta persona como responsable del menor.
- Para los menores adoptados, se debe presentar copia de la sentencia de adopción debidamente ejecutoriada cuando se carece de representante.
- Cuando los padres están en conflicto se debe presentar permiso otorgado por el Juez de Familia.
- Permiso del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) cuando se desconoce el paradero de sus padres o de uno de ellos, cuando éste o estos no están en condiciones de otorgar el permiso o cuando se carece de representante Legal.
- Si la patria potestad está en cabeza de uno de los padres, se debe presentar copia de la sentencia debidamente ejecutoriada.
- Si el permiso está otorgado por escritura pública, se debe presentar copia de la misma con la certificación de su vigencia. Si el menor ostenta doble nacionalidad, siendo una de ellas la colombiana, debe cumplir con los requisitos antes establecidos (en todo caso como Nacional Colombiano)

Con los documentos requeridos debe acercarse a Migración Colombia para solicitar la TAM (tarjeta andina de migración).



Información para tener en cuenta si visita o reside en el país



Para salir de Colombia debe acercarse a cualquier puesto migratorio terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, con la cédula de ciudadanía colombiana de última generación o pasaporte.

Nota: No se aceptan contraseñas ni denuncias de pérdida.

Al ingresar a Ecuador debe acercarse a la oficina de Migración correspondiente para solicitar la TAM (Tarjeta Andina de Migración), previo la presentación de la tirilla o sello de salida (si presenta pasaporte) que extendió Migración Colombia.

La TAM no se requiere para movilizarse dentro de la ZIF (Zona de Integración Fronteriza), que comprende los Departamento de Putumayo y Nariño en Colombia y las provincias de Imbabura, Sucumbíos, Esmeraldas y Carchi en Ecuador.

Se aclara que si ingresan a la zona ZIF, no podrán trasladarse a ninguna provincia que este por fuera de esta Zona (salvo que porten la TAM)

Si por alguna razón requieren salir de la ZIF deben solicitar la DJT (Declaración Juramentada de Turista), la cual será expedida por el SENA (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador).



¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



De acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana, en el capítulo III respecto a las personas extranjeras, prevé que TODA persona que resida en el Ecuador con una visa temporal o permanente que permita realizar actividades laborales tiene derecho al trabajo y al acceso a la seguridad social. Al ser el trabajo un derecho y un deber social, fuente de realización personal y base de la economía, el Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. En este sentido, las entidades competentes en materia laboral, controlarán que las instituciones públicas y empresas privadas garanticen los derechos laborales de las personas extranjeras en el Ecuador. En el caso de que un empleador no afilie al trabajador migrante o no cancele a este al menos el salario básico previsto por la autoridad rectora del trabajo, será sancionado con una multa de 10 salarios básicos unificados en el caso de una persona natural y 15 salarios básicos unificados en el caso de una persona jurídica.

¿Cómo encontrar trabajo?



<https://www.multitrabajos.com> › [esmeraldas](#) › [empleos](#)

En Ecuador existen diferentes opciones para buscar empleo. Puede ser a través de los clasificados de los diarios, mediante portales web de búsqueda, y a través de las distintas agencias colocadoras de empleo. Todos ellos poseen una buena cantidad de ofertas laborales, según



sea el perfil del postulante. Tenga en cuenta que una oferta laboral en donde no le exijan tener su situación migratoria definida, podría ser una estafa o una posibilidad de trata de personas.

En el sector Privado

Los ciudadanos extranjeros que vayan a prestar sus servicios que tengan la condición migratoria de Residente Temporal o Residente Permanente, que la Ley de Movilidad Humana les faculte, podrán realizar actividades laborales y no requieren autorización laboral, incluidos los y las artistas extranjeras que realizarán un evento. Sin embargo, se deberá realizar el registro del contrato.

En el sector Público

Los requisitos para el ingreso al sector público se encuentran establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público Art. 5.y en los Art. 3 y 4 de su Reglamento. En el caso de ciudadanos extranjeros además de los requisitos ya señalados, la Unidad Administrativa de Talento Humano de la institución contratante conforme la Ley Orgánica del Servicio Público y el Acuerdo Ministerial 173-2018, deberá solicitar la correspondiente Autorización Laboral. Tramite 100% en línea.

¿Cómo se accede a los servicios médicos?



La ciudad de Esmeraldas cuenta con un Hospital y varios centros de salud donde se puede acudir para recibir todo tipo de servicios médicos de manera gratuita, solo con la presentación de la cédula de ciudadanía.

- **Hospital del Sur**, ubicado en la calle Inmaculada Concepción con Intersecciones El Ejército y Alfonso Quiñónez.



- **Centros de salud Pública.** No. 1, Tipo C Las Palmas, Santas Vainas, Tipo C San Rafael, centro de salud N.-1, centro N.-2 de Aire libre, San Vicente Paúl entre otros.

Existen además clínica privadas como la Clínica Piedrahita, C. Colón, C. Central, C. Metropolitana, cuya consulta cuesta entre US\$20 y US\$ 30 dólares.

El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

Es un sistema mixto:

- En el sector público: se encuentra el Ministerio de la Salud Pública (MSP) con sus entidades prestadoras y los actores del Sistema Nacional de Seguridad Social orientado al sector formal del mercado de trabajo, integrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, que incluye el Seguro Social Campesino; el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, dependiente del Ministerio del Interior.

Servicio Integrado de Seguridad ECU 911

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 es un sistema que aglutina distintas instituciones del Estado ecuatoriano con el fin de coordinar y atender emergencias de forma efectiva con un cumplimiento de tiempo de registro de la alerta. Este sistema se encarga de los siguientes servicios y gestiones, según entidad:

- **Seguridad ciudadana:** Policía Nacional



- **Servicios militares:** Fuerzas Armadas
 - **Gestión de Tránsito y movilidad:** La Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y la Agencia de Tránsito de cada localidad
 - **Gestión Sanitaria:** Ministerio de Salud pública – Cruz Roja - IESS
 - Gestión de Riesgos – Secretaría de gestión de riesgos
 - Gestión de Siniestros Cuerpos de Bomberos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Se activa marcando la línea 911

Instituto ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad encargada de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social. Se activa bajo el vínculo laboral en relación de dependencia, o si el contribuyente lo realiza de forma independiente. Pueden aportar a él personas extranjeras.

Para más información acerca de la afiliación, los montos de aportaciones, edad de jubilación de un afiliado/a, y demás, ingresar a la página web www.iess.gob.ec

Ministerio de Inclusión Económica y Social- Pensión para personas con discapacidad

La población colombiana residente en Ecuador en regularidad migratoria, que tenga una discapacidad que comprometa el 40% o más de funcionalidad, puede gestionar la pensión para personas con discapacidad que dispone el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Para mayor información, diríjase al siguiente link:

<https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>

- **El sector privado:** está integrado tanto por entidades con fines de lucro (empresas de medicina pre pagada, proveedores de



seguros privados, consultorios, dispensarios, clínicas, hospitales), como por organizaciones sin fines de lucro, tales como ONG, organizaciones de la sociedad civil o asociaciones sociales.

| El sistema educativo



El Ministerio de Educación es el organismo encargado en el Ecuador de reglamentar la educación. La misma puede ser pública o privada, y también hay instituciones laicas y de categoría bilingüe intercultural. En esmeraldas hay un número elevado de escuelas y colegios públicos, fiscomisionales y privados, a los que pueden acceder nacionales y extranjeros. En Ecuador, la educación pública es laica, gratuita y obligatoria en todos sus niveles

Etapas de la educación

- Inicial: para niños de 0 a 5 años. Esta etapa a su vez se divide en dos categorías: inicial 1 – inicial 2.
- Educación básica general, la cual está dividida en cuatro etapas:
 - Preparatoria: alumnos de 5 años.
 - Básica elemental: alumnos entre 6 y 8 años (2do. 3ro y 4to de básica)
 - Básica media: alumnos entre 9 y 11 años (5to. 6to. Y 7mo de básica)
 - Básica superior: alumnos entre 12 y 14 años (8vo. 9no. y 10mo de básica)

Como inscribir a un menor en una escuela pública:

- Acudir a un Distrito ubicado cerca del lugar de residencia y mostrar el recibo de un servicio público, a fin de que las autoridades asignen una escuela fiscal próxima a la residencia.
- Para realizar la inscripción se deben presentar los siguientes documentos: copia del pasaporte del representante, copia del



pasaporte del niño y la copia del último boletín de notas de la escuela en donde estudiaba el niño en su país de origen.

- Es importante tener en cuenta que si el estudiante no cuenta con todos los documentos necesarios para validar sus estudios en el exterior puede presentar un examen de suficiencia académica, a fin de ser ubicado en el curso que le corresponda, según los resultados del examen.

| La universidad

Para ingresar a la educación universitaria pública el aspirante debe ser bachiller y presentar un examen de ingreso (Examen Nacional para la Educación Superior). Consultar por la homologación de títulos y exámenes-convenio Andrés Bello

<http://tablas.convenioandresbello.org/>

Los extranjeros que desean ingresar a la universidad en Ecuador deben presentar todos los documentos académicos debidamente legalizados y apostillados (título y notas certificadas).

Esmeraldas cuenta con tres universidades:

- Pontificia Universidad Católica de Ecuador, sede Esmeraldas (privada),
- Universidad Técnica Luis Vargas Torres (pública)
- Universidad UTP, sede Esmeraldas (privada), a distancia
- Para ingresar a estas universidades, los extranjeros pueden hacerlo con cualquier tipo de las visas que otorga Ecuador.



Cómo comenzar una carrera universitaria?

Una vez el aspirante haya decidido sus áreas de interés y la carrera que desea cursar, deberá iniciar los siguientes pasos para inscribirse en una universidad pública:

- Inscribirse en la web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) para presentar el Examen Nacional para la Educación Superior. Para inscribirse se deben colocar los datos del pasaporte y del título de bachiller debidamente registrado en la dirección distrital del Ministerio de Educación.
- Presentar la prueba en el lugar asignado.
- Recibir los resultados e informarse sobre los requisitos para inscribirse en las diferentes carreras.
- Postularse a la universidad y carrera que se desea y esperar la asignación del cupo. La aprobación del cupo dependerá de los resultados del examen presentado.
- Una vez el estudiante es aceptado debe formalizar la inscripción. En caso de ser rechazado debe esperar para el siguiente proceso, el cual podrá repetir solo una vez.

Consultar las siguientes páginas web para mayor información:
<https://educacion.gob.ec/> <http://servicios.senescyt.gob.ec/>



¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

Las universidades del Ecuador cuentan con programas gratuitos de orientación vocacional a sus estudiantes y aspirantes, mediante los cuales resuelven las inquietudes con respecto al programa de pregrado al que desean acceder, así como se les brinda apoyo en las decisiones que tomen. Los servicios están disponibles para todos los aspirantes de las diferentes universidades que quieran confirmar su vocación profesional.

En las páginas electrónicas de las universidades se encuentra información completa para quienes estén interesados en ingresar:

- Pontificia Universidad Católica de Ecuador, sede Esmeraldas (privada). www.pucese.edu.ec
- Universidad Técnica Luis Vargas Torres (pública) www.utelvt.edu.ec/sitioweb/
- Universidad UTPL, sede Esmeraldas (privada), a distancia www.utpl.edu.ec

Homologación

Educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificado Consultar la página del Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e innovación, así como la página del Convenio Andrés Bello

<https://educacion.gob.ec/>

<http://servicios.senescyt.gob.ec/>

<http://convenioandresbello.org/inicio/>



¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



Se puede recibir información de la creación de una empresa en la Superintendencia de Compañías, los pasos a seguir son los siguientes:

Estructura legal de la empresa

- Si tu idea es tener una empresa de tipo familiar o con personas allegadas, puedes crear una compañía limitada. Esta se conforma por mínimo 2 y máximo 15 socios y tiene “capital cerrado” (capital con un número limitado de acciones que no se podrán cotizar en la Bolsa de Valores).
- Si quieres que tu empresa no tenga límite de socios y tenga “capital abierto” (número ilimitado de acciones que sí se pueden cotizar en la Bolsa de Valores), puedes crear una compañía anónima

Mira a continuación el proceso a seguir para la constitución de tu empresa bajo estas figuras.

Pasos para la constitución de una empresa

- **1.** Reserva un nombre. Este trámite se realiza en la Superintendencia de Compañías. Ahí mismo debes revisar que no exista ninguna empresa con el mismo nombre que has pensado para la tuya.
- **2.** Elabora los estatutos. Es el contrato social que regirá a la sociedad y se validan mediante una minuta firmada por un abogado.



- **3.** Abre una “cuenta de integración de capital”. Esto se realiza en cualquier banco del país. Los requisitos básicos, que pueden variar dependiendo del banco, son:
 - Capital mínimo: \$400 para compañía limitada y \$800 para compañía anónima (valores referenciales).
 - Carta de socios en la que se detalla la participación de cada uno.
 - Copias de cédula y papeleta de votación de cada socio.Luego debes pedir el “certificado de cuentas de integración de capital”.
- **4.** Eleva a escritura pública. Acude donde un notario público y lleva la reserva del nombre, el certificado de cuenta de integración de capital y la minuta con los estatutos.
- **5.** Aprueba el estatuto. Lleva la escritura pública a la Superintendencia de Compañías, para su revisión y aprobación mediante resolución.
- **6.** Publica en un diario. La Superintendencia de Compañías te entregará 4 copias de la resolución y un extracto para realizar una publicación en un diario de circulación nacional.
- **7.** Obtén los permisos municipales. En el municipio de la ciudad donde se crea tu empresa, deberás:
 - Pagar la patente municipal.
 - Pedir el certificado de cumplimiento de obligaciones.
- **8.** Inscribe tu compañía. Con todos los documentos antes descritos, anda al Registro Mercantil del cantón donde fue constituida tu empresa, para inscribir la sociedad.
- **9.** Realiza la Junta General de Accionistas. Esta primera reunión servirá para nombrar a los representantes de la empresa (presidente, gerente, etc.), según se haya definido en los estatutos.
- **10.** Obtén los documentos habilitantes. Con la inscripción en el Registro Mercantil, en la Superintendencia de Compañías te entregarán los documentos para abrir el RUC de la empresa.



- **11.** Inscribe el nombramiento del representante. Nuevamente en el Registro Mercantil, inscribe el nombramiento del administrador de la empresa designado en la Junta de Accionistas, con su razón de aceptación. Esto debe suceder dentro de los 30 días posteriores a su designación.
- **12.** Obtén el RUC. El Registro Único de Contribuyentes (RUC) se obtiene en el Servicio de Rentas Internas (SRI), con:
 - El formulario correspondiente debidamente lleno.
 - Original y copia de la escritura de constitución.
 - Original y copia de los nombramientos.
 - Copias de cédula y papeleta de votación de los socios.
 - De ser el caso, una carta de autorización del representante legal a favor de la persona que realizará el trámite.
- **13.** Obtén la carta para el banco. Con el RUC, en la Superintendencia de Compañías te entregarán una carta dirigida al banco donde abriste la cuenta, para que puedas disponer del valor depositado.

Cumpliendo con estos pasos, podrás hacer la constitución de tu compañía limitada o anónima. Un abogado puede ayudarte en el proceso; el costo de su servicio depende del monto de capital de la empresa.

Recuerda que ser emprendedor requiere esfuerzo y constancia.

Servicios de asesoría y orientación

Superintendencia de Compañías: todos los tipos de empresas de negocios están sujetos a los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, la cual revisa los estados financieros anuales y asegura el cumplimiento de las regulaciones existentes:



<https://www.supercias.gob.ec/home.php?blue=c4ca4238a0b923820dcc509a6f75849b&modal=0&ubc=Inicio>

Para los trámites a realizar en materia de Seguridad Social, se puede consultar la página del IESS: www.iess.gob.co

Para información de los tipos de visas se puede acceder a: www.mmrree.gob.ec/servicios/visas.a

Para información sobre la obtención del RUC, se puede consultar la página del SRI:

www.sri.gob.ec/web/guest/home

Si ya posee un negocio o establecimiento:

Cámara de Comercio:

<http://www.camaracomercioesmeraldas.com.ec/>

Cámara de Comercio e Industrias Ecuatoriana-Colombiana:

www.camecol.com

Para mayor información se puede consultar la siguiente normativa ecuatoriana reguladora de la materia:

- Ley de Compañías
- El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones
- Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios

Servicios de asesoría general

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se encarga de el cumplimiento de los derechos, obligaciones y servicios para personas en situación de movilidad en frontera norte y sur, La legislación ecuatoriana garantiza la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, tanto en su Constitución (CRE 2008), como en la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH 2017), que es el cuerpo legal específico que norma en este ámbito. Ecuador reconoce el derecho de las personas a migrar y reconoce que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano



como “ilegal” por su condición migratoria (CRE Art. 40). Así mismo, se reconocen los derechos de asilo, refugio y apatridia, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia (CRE Art. 41), para realizar cualquier información en la página

<https://www.can> <https://www.cancilleria.gob.ec/movilidad-humana/>.

Para permanecer en el territorio ecuatoriano las personas en movilidad humana deben tener una condición migratoria regular, es decir, tener una visa válida y vigente. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana es la institución del Estado encargada de receptor las solicitudes de visa y decidir sobre su otorgamiento, maneja el proceso de regularización en el Ecuador.

Mujeres embarazadas

Asistencia médica gratuita en todos los hospitales y centros de salud Públicos de Esmeraldas. Llamar al call center (171) para separar citas

Centro de Salud N2

Dirección: Malecón y 9 de Octubre detrás de la Prefectura

Teléfono: (06) 2723-164

Centro de Salud N1

Dirección: Avenida Colón entre Venezuela Ecuador barrio Aire Libre

Teléfono: (06) 2710-273

<https://www.salud.gob.ec> › [agendamiento-de-citas-medi...](#)



Prefectura de Esmeraldas

Dirección: Esmeraldas, 10 de Agosto entre Bolívar y Malecón

Teléfonos: Recepción +593 62721431 Ext. 172 Lunes – Viernes, 7:30
-16:30

Adopción

El MIES garantiza una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentre en aptitud social y legal para ser adoptado/a.

¿Quiénes pueden adoptar?

- Parejas o personas solas, capacitadas, idóneas, sensibles, comprometidas, con una visión de derechos para aceptar el rol de madres y padres adoptivos/os, dispuestos a asumir apropiadamente: la crianza, protección, cariño, educación, salud, buen trato, de sus hijos, contribuyendo con amor a la garantía de derechos.

“El MIES selecciona las mejores madres y padres”

Para mayor información:

Comuníquese con la Dirección de adopciones al correo adopcionesecuador@inclusion.gob.ec o

con las Unidades Técnicas de Adopciones zonales:

Dirección: calle Olmedo 4-38

Teléfono: (06)2641246 Extensión: 3063-3067-3070



Refugio y asilo

La solicitud de Refugio y asilo se presenta en la Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador, oficina de Esmeraldas en el Centro de Atención Ciudadana (CAC), vía al puerto pesquero.

Proceso para solicitar refugio en Ecuador La autoridad de Movilidad Humana concederá una visa de residencia temporal a la persona reconocida como refugiada quien una vez concluidos los dos primeros años, podrá solicitar la renovación de su visa de protección internacional (residencia temporal) o solicitar la residencia permanente (Art. 105 LOMHU).

Registro de solicitudes de refugio La solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado se realiza ante el Gobierno ecuatoriano dentro de un plazo de: La información será registrada en un sistema informático nacional y confidencial. A cada caso se le entregará un número de registro, que servirá para dar seguimiento a la solicitud. Dicha solicitud puede hacerla directamente la persona interesada o un representante debidamente autorizado, en las oficinas de las Unidades de Protección Internacional de las Coordinaciones Zonales de la Cancillería en la localidad más cercana a su residencia. En el caso que en la localidad respectiva NO EXISTA una oficina de protección internacional, el solicitante podrá realizar su requerimiento ante las autoridades de frontera (control migratorio, policía nacional, fuerzas armadas) Art, 80 RLOMHU, quienes inmediatamente deberán remitir a la Cancillería la solicitud junto a su informe preliminar.

Documentos necesarios para solicitar protección internacional Proceso de admisibilidad Para el proceso de reconocimiento de la condición de refugiado será necesario encontrarse en territorio ecuatoriano. La persona deberá presentar una solicitud verbal o escrita



de reconocimiento de la condición de refugiado ante la autoridad competente dentro de los noventa días posteriores a su ingreso, (Art. 100 LOMHU). Después del registro, la Unidad de Protección Internacional, realizará una entrevista, la cual es primordial para la calificación de la solicitud de refugio. Se entregará al peticionario/a una constancia de haber solicitado refugio con una validez de 10 días, tiempo en que deberá regresar para ser notificado/a del resultado de su solicitud. Información relevante para el ejercicio de derechos : Si es admitido a trámite, se otorgará una Visa Humanitaria (Art, 55 RLOMHU) que lo identifique como solicitante y garantiza su permanencia regular en el Ecuador; mientras la petición es resuelta por parte de la autoridad de Movilidad Humana, y si es reconocido como refugiado se entrega la visa de protección internacional, con una orden de cedula para el Registro Civil. Si el caso es inadmitido a trámite, por ser una solicitud infundada o fraudulenta, se le notificará a la brevedad posible.

El interesado tiene opción de presentar: un recurso de impugnación ante la autoridad competente o solicitar la visa MERCOSUR u otra categoría migratoria (Art. 103 LOMHU). Reconocimiento de persona refugiada ¿Quién es un refugiado? Artículo 98.- Persona Refugiada. Será reconocida como refugiada en el Ecuador toda persona que:

- 1. Debido a temores fundamentados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad, y no pueda o quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.
- 2. Ha huido o no pueda retornar a su país porque su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada por la violencia generalizada, agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y no pueda



acogerse a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual. ¿Cuál es la diferencia entre refugiado y emigrante? Existe una gran diferencia entre refugiado y emigrante, el refugiado cruza la frontera forzosamente, el emigrante cruza la frontera voluntariamente. El emigrante puede retornar a su país cuando lo desee. El refugiado no puede volver a su país porque su vida y libertad están amenazadas. El refugiado puede renunciar a su condición y abandonar el Ecuador cuando considere que han desaparecido.

¿Dónde acudir para garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos?

Protección y acceso a la justicia » **Defensoría Pública:** Brinda servicios gratuitos de asesoramiento y patrocinio legal en casos de personas con necesidad de protección internacional, inadmisión, deportación y regularización migratoria.

Dirección Cantones ESMERALDAS. Jaime Roldos Aguilera, vía al puerto pesquero artesanal, Edificio Centro de Atención.

(02) 3815270 Ext. 6010

EsmeraldasAv. Bolívar y Av. Rocafuerte, Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

(02) 3815270 Ext. 601

0EsmeraldasAv. Espejo entre Av. Malecón y Av. Libertad, Unidad Judicial de Violencia Intrafamiliar, piso 1.

(02) 3815270 Ext. 6010

EsmeraldasAv. del Ejército y Jaime Hurtado, Unidad de Vigilancia Comunitaria.

(02) 3815270 Ext. 6010

Cantón Atacames Vía Principal a Atacames sector Coco bamba, Unidad Judicial Multicompetente.

(02) 3815270 Ext. 6010

Cantón Muisne Calle Isidro Ayora y Calle Cinco de Agosto, Unidad Judicial Multicompetente, piso 1.

(02) 3815270 Ext. 6010



Quinindé Av. 3 de Julio No. 308 y Cipriano Quiñónez, frente al Unidad Judicial.

(02) 3815270 Ext. 6019

Cantón Eloy Alfaro Calle Eloy Alfaro entre Salinas y Calle del Comercio, Unidad Judicial Multicompetente parroquia Valdez.

(02) 3815270 Ext. 6010

Eloy Alfaro Calle Río Verde, entre Concepción y 29 de Junio, Unidad Judicial Multicompetente parroquia Borbón.

(02) 3815270 Ext. 6010

Cantón San Lorenzo Calle Tácito Ortiz y Sucre, Barrio “Las Mercedes”.

(02) 3815270 Ext. 6010

Avenida Luis Tello, Esmeraldas

Defensoría del Pueblo: Cualquier persona, sin discriminación de ningún tipo, puede solicitar la intervención de la DPE si considera que algún organismo público o persona natural o jurídica ha vulnerado sus derechos. Las peticiones se presentan de forma oral o escrita en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la DPE en todo el país (ver directorio). » **Fiscalía o Policía Judicial:** Cuando ha sido víctima de un delito mayor debe acudir a cualquiera de estas instancias. La presentación de la denuncia en cualquier oficina a nivel nacional no tiene costo y no requiere la presencia de un abogado (ver directorio). Debe presentar su documento de identidad para el trámite» **Intendencias de Policía, Comisarías, Juzgados:** Cuando ha sido víctima de una contravención puede acudir a cualquiera de estas instancias (ver directorio al final de este folleto informativo). La presentación de la denuncia no tiene costo y no requiere la presencia de un abogado. Debe presentar su documento de identidad para el trámite. Dirección Rocafuerte 1-14 entre Vicente Maldonado y Bolívar – teléfono (06) 274-450.

Función Judicial Esmeraldas, centro de mediación. Dirección – Manuela Cañizares.



Gobernación Esmeraldas

Dirección Esquina, Manuela Cañizares, Esmeraldas
teléfono (06) 272-3160

Fiscalía de Esmeraldas

Dirección: Manuela Cañizares, Esmeraldas
teléfono (06) 272-6885

Ministerio Económico y de Inclusión Social, el objetivo de la Secretaría de Inclusión Social es trabajar en la construcción de políticas públicas, para la prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria

Dirección: Piedrahita 316, Esmeraldas
Teléfono (06) 272-6364

Banco Bolivariano

Dirección: AGENCIA BANCARIA, Avenida Simón Bolívar 308, Esmeraldas
Teléfono: (06) 271-3123

IESS Dirección provincial Esmeraldas

Dirección: 10 DE AGOSTO Y SUCRE, Esmeraldas 080150
Teléfono: (06) 272-3342

Ministerio del Trabajo dirección puerto pesquero (CAC)

Junta Cantonal de protección de Derechos dirección puerto pesquero. Unidad judicial de la familia, mujer, niñez y adolescencia

Dirección: Calle espejo y Vicente Maldonado
Teléfono: 062997520

● **Si vienes de turismo:**

Cámara de Turismo Municipal
Teléfono: 0999903014 062011277 062012996
puerto pesquero, Malecón las palmas.
Mercado Municipal dirección sucre y Tello



Centro Comercial Multiplaza

Dirección: malecón e/ Manabí y M Cortez

● **Si vienes a Negocio, trabajo o estudio “primero Regularízate e infórmate”**

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dirección: puerto pesquero (CAC) Edificio B-primer planta

Horario de atención: lunes - viernes de 8.am a 5.pm.

SENAE Av. Jaime Rodlos Aguliera.

Senescyt

Dirección: puerto pesquero

Distrito de Educación

Dirección: sucre e/ Juan M y Rocafuerte

Universidad Católica pucese

Dirección: Espejo y callejón Veraguas

Universidad técnica Luis Vargas torres

Dirección: Colinas del sol calle Manabí Tel 062700757.

● **Si vienes como refugiado víctima del conflicto armado**

ACNHUR

Dirección: Bastidas y Barbisotty

Teléfono: 0994013672.

HIAS

Dirección: Barbisotty y Estupiñán

teléfono: 062461501-0985846426.



CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS

Dirección: Padilla e/avda. Kennedy y Barbisotty

Teléfono: 062724450

SERVICIO JESUITA PARA RREFUGIADOS

Dirección: Padilla e/ Juan M y Rocafuerte

Teléfono: 062713906.

FUNDACION LUNITA LUNERA

Dirección: calle Bastidas y av. del pacifico

FUNDACION AMIFO

Dirección: Buen pastor, vía Atacames (adultos mayores)

FODIMUF (foro de desarrollo de la mujer y la familia)

Dirección: barrio la propicia, la chamera

Teléfono: 062700757.

RET

Dirección: Calle Barbisotty y B Estupiñán Bass

Teléfono: 062460455.

FEPP

Dirección: Sucre e/Juan M y Rocafuerte

Teléfono: 062723518

FUDELA

Dirección: barrio codesa (casa de la juventud)

ALDEAS S.OS.

Dirección: barrio 245 de mayo propicia 4

COLECTIVO LGTBI

Dirección: 9 de octubre e/colon y olmedo.



● **Atención Especializada por discapacidad**

Asociación nuestra familia- Atención y rehabilitación-discapacidad

Dirección: San Rafael calle padre Luigi Monza

Teléfono: 062765280-098247065.

Instituto Juan Pablo II Centro de educación especial

Dirección: Rafael calle padre Luigi Monza.

Ovci Personas con discapacidad

Dirección: r Mejía y Malecón esquina

Teléfono: 062452027.



**El futuro
es de todos**

Cancillería
Consulado de Colombia
en Esmeraldas

**Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano**